

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

34**MADRID NÚMERO 53****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 86/2018, entre Canal de Isabel II Gestión, S. A., y Nafferton Enterprise, S. L., en los que se ha dictado, en fecha 24 de junio de 2019, sentencia, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, ante este Juzgado, debiéndose constituir en tal caso el depósito de 50 euros previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Nafferton Enterprise, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 27 de febrero de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/10.056/20)

